

RESOLUCIÓN NACIONAL No. 26
(29 de mayo de 2023)

“Por medio de la cual se modifica el calendario electoral para la elección de representantes principales y suplentes de estudiantes, graduados y docentes a los Consejos de Facultades de Bogotá y de la sede de Valledupar y al Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina”.

El Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que,

- El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 045 de 25 de septiembre de 2018, actualizó y reglamentó para todas las sedes y seccionales el régimen de participación democrática del cuerpo profesoral, estudiantil y de graduados ante los órganos de gobierno y dirección académica, con miras a garantizar la integración, participación, publicidad e inclusión de todos los programas académicos y estamentos en el proceso electoral.
- Mediante Resolución Nacional No. 13 del 10 de marzo de 2023, el Rector Nacional en uso de sus facultades, especialmente, la contemplada en el artículo 18 del Acuerdo 045 de 2018 dispuso el inicio del ejercicio electoral a partir del mes de marzo de 2023. El Comité Electoral en ejercicio de las facultades de control y coordinación de actividades electorales otorgadas mediante Acuerdo 045 de 2018, se reunió el 03 de marzo de 2023 y aprobó el cronograma de elecciones institucionales.
- En la semana del 13 de marzo al 18 de abril, se desarrolló la etapa de postulaciones de los candidatos conforme lo establecido en el calendario electoral. Concluido el proceso de postulación y realizada la validación de inscripciones por parte del comité electoral, donde quedaron curules de los diferentes órganos de gobierno con un solo inscrito, recomendó al Rector Nacional, que de manera temporal y mientras se efectúa una nueva fase electoral, se acepte la elección de los interesados que cumplen con la totalidad de los requisitos definidos en la norma para sus correspondientes postulaciones.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 y 8 del Acuerdo 045 del 25 de septiembre de 2018 y por solicitud del Consejo Académico Nacional, el día veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se convocó al Comité Electoral para que deliberaran sobre una posible ampliación de fechas para la etapa de votación y con ello una modificación general al cronograma electoral ya que el cronograma aprobado anteriormente coincide con las fechas del cierre del primer periodo académico 20231. Dichas solicitudes fueron aprobadas por unanimidad.
- Como consecuencia de lo anterior, el Rector Nacional consideró viable iniciar el ejercicio electoral a partir del mes de agosto de 2023 y acogió favorablemente la propuesta de nombrar temporalmente las curules que quedaron con un solo inscrito mientras se efectúa una nueva fase electoral, aceptando la propuesta del Comité Electoral de un cronograma ajustado, buscando una mayor participación y conocimiento del proceso democrático de la Fundación.

Con fundamento en lo expuesto, el Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina,

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el calendario electoral para iniciar el ejercicio electoral a partir del mes de agosto de 2023 para la elección de representantes principales y suplentes de estudiantes, graduados y docentes a los Consejos de Facultades de Bogotá y de la sede de Valledupar y al Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Artículo Segundo: Nombrar la elección provisional a todas las curules que tuvieron inscritos de un solo candidato que cumplen con los requisitos para sus correspondientes postulaciones, mientras se llevan a cabo el próximo ejercicio electoral a los siguientes representantes:

Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras:

- **Candidatos a representantes de docentes:**
 - María Camila Lozano Ramírez

Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas:

- **Candidatos a representantes de estudiantes:**
 - Laura Milena Palacio Pava

Consejo de Facultad de Diseño, Comunicación y Bellas Artes:

- **Candidatos a representantes de docentes:**
 - Elssy Yamile Moreno

Artículo Tercero: Comunicar la presente resolución a la comunidad académica.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

José Leonardo Valencia Molano
Rector



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

